

RESOLUCION V.R. Nº

2009 237-1

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. PAMELA GUEVARA ALVEZ; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I. 2009-175 de fecha 15 de octubre de 2009; lo dispuesto en Resolución VR.N°2008-281-1 de fecha 25 de septiembre de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 15 de agosto de 2009, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso la Srta. PAMELA GUEVARA ALVEZ, Académica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de concluir estudios conducentes al Doctorado en la Universidad de *Paris Sud 11*, Francia.
- 2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. PAMELA GUEVARA ALVEZ según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de octubre de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR